



PODER JUDICIAL

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

CIRCULAR CJE/SG/08-15

**PERSONAL DE APOYO SINDICALIZADO Y NO
SINDICALIZADO DE ESTA DEPENDENCIA.
P R E S E N T E**

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de diez de febrero de dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos; y, una vez realizadas una serie de pláticas entre el Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Morelos; se acordó dar cabal cumplimiento de manera anticipada a lo establecido en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con número 5246, el decreto número dos mil cincuenta y tres de fecha 24 de Diciembre del año 2014, mediante el cual se asignó la distribución del Presupuesto para el Poder Judicial del Estado de Morelos; en el cual se estableció el Apoyo Extraordinario a Personal Sindicalizado para Despensa (Tribunal Superior de Justicia). Por tal motivo "El Consejo de la Judicatura" ha determinado autorizar por unanimidad la entrega de despensa por la cantidad de \$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 m.n.) del Ejercicio Fiscal 2015, por única ocasión al personal sindicalizado del poder judicial mediante depósito a la cuenta nominal respectiva, el día 13 de Febrero del presente año, con la finalidad de apoyar su economía, recursos que serán liquidados con la cuenta pública en forma anticipada; conforme a la siguiente tabla:

TIPO DE EMPLEADOS	Ayuda Despensa	No. Trabajadores	Total Despensa
PERSONAL DE APOYO SINDICALIZADO	4,132.23	363	1,499,999.49

Asimismo, "El Consejo de la Judicatura" determino autorizar la entrega de este Apoyo Extraordinario a los trabajadores de base homologados a los puestos del Personal Sindicalizado. Comuníquese al Director General de Administración, a la Secretaria General del Sindicato único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado y mediante circular que se publique por una sola vez en el Boletín Judicial y al personal de apoyo sindicalizado y no sindicalizado de esta dependencia para su conocimiento y efectos legales procedentes. Asimismo, publicitese en la página oficial de Internet de esta dependencia.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Morelos, febrero 10 de 2015

**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

M. EN D. NADIA LUZ-MARÍA LARA CHÁVEZ.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA.

*Boletín Judicial
Cruz 12/Feb/2015
15:40 PM*

KBA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR